Gmail **Comunidad Cuidado Gratitud <comunidadcuidadogratitud7462@gmail.com>**

Cambio Talento Humano

2 mensajes

Comunidad Cuidado Gratitud <comunidadcuidadogratitud7462@gmail.com> 7 de diciembre de 2021, 9:50
Para: Miguel Angel Medina Castillo <mmedinac@sdis.gov.co>
Cc: Husseman Alberto Cucunuba del Castillo <hcucunuba@sdis.gov.co>

Cordial saludo. Me permito informar que en atención a que la auxiliar de enfermería Denis Xiomara Tigreros Garzón CC. 52357761 prestó sus servicios hasta el día hasta el día 6 de diciembre, en su reemplazo inicia a partir del 7 de diciembre del año en curso la Auxiliar de Enfermería Ángela del Pilar Vargas González CC. 1.072.188.958 de quien adjunto envío la hoja de vida.
Cordialmente,

Disneyla Díaz Cadena
Coordinadora Comunidad de Cuidado Gratitud
Cel. 3213246470

H.V.ANGELA DEL PILAR VARGAS GOZALEZ AU. ENFER.pdf
3786K

Husseman Alberto Cucunuba del Castillo <hcucunuba@sdis.gov.co> 7 de diciembre de 2021, 13:50
Para: Comunidad Cuidado Gratitud <comunidadcuidadogratitud7462@gmail.com>

cordial saludo comunidad de cuidado

al realizar revisión de los documentos soportes se evidencia que la aspirante Angela Vargas cumple con los requisitos mínimos solicitados por el anexo técnico y por lo tanto puede continuar proceso con la comunidad de cuidado

Atte:
Alberto C

De: Comunidad Cuidado Gratitud <comunidadcuidadogratitud7462@gmail.com>
Enviado: martes, 7 de diciembre de 2021 9:50
Para: Miguel Angel Medina Castillo <mmedinac@sdis.gov.co>
Cc: Husseman Alberto Cucunuba del Castillo <hcucunuba@sdis.gov.co>
Asunto: Cambio Talento Humano

[El texto citado está oculto]



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."